



**MINISTERIO SEGURIDAD**  
**Decreto N° 1724**

MENDOZA, 17 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico EX-2023-03233140-GDEMZA-DLOG#MSER; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones se gestiona la ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) CAMIONETAS DOBLE CABINA 0 KM. TRACCIÓN 4X2YCINCO (05) CAMIONETAS DOBLE CABINA 0 KM. TRACCIÓN 4X4, TOTALMENTE EQUIPADAS PARA LA FUNCION POLICIAL, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad;

Que la mencionada adquisición se tramitó mediante Licitación Pública conforme lo dispuesto por los artículos 139, 140 y 142 de la Ley N° 8706;

Que en orden 46 obra copia digitalizada del Decreto N° 1096 de fecha 01 de junio de 2023, mediante el cual se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición mencionada ut-supra;

Que en orden 50 obra Solicitud de CONTRATACIÓN/REQUERIMIENTO Sistema COMPR.AR N° 11606-82-SCO23, ítems 01 y 02, debidamente autorizada por el Director de Administración del Ministerio de Seguridad;

Que en orden 51 obra Constancia de Publicación de Pliegos de fecha 05 de junio de 2023;

Que en órdenes 52 y 53 obra Constancia de Publicación en el Boletín Oficial;

Que en orden 54 obra Constancia de Publicación Web y Listado de Proveedores invitados a la Licitación Pública N° 44/2023-116 y en orden 55 obra invitación a proveedores N° 11606-0044-LPU23;

Que en orden 57 obra Acta de Apertura de sobres de fecha 28 de junio de 2023, en la cual constan tres (03) ofertas confirmadas;

Que en orden 58 obra oferta base de la firma IGARRETA S.A.C.I., cotiza ítems 01 y 02, por el importe total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 327.625.000,00);

Que en orden 78 obra oferta base de la firma YACOPINI MIRAI S.A., cotiza ítems 01 y 02, por el importe total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 336.258.265,00);

Que en orden 91 obra oferta base de la firma CAPILLITAS S.A., cotiza ítems 01 y 02, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 299.730.000,00);

Que en orden 109 obra Cuadro Comparativo de Ofertas y en orden 116 obra Informe Técnico;



Que en orden 121 (págs. 36/39) obra Acta de Pre adjudicación, en la cual la Comisión de Pre adjudicación del Ministerio de Seguridad, sugiere pre adjudicarla oferta base de la firma CAPILLITAS S.A.:la cantidad de QUINCE (15) CAMIONETAS MARCA RENAULT TRACCIÓN SIMPLE (4X2), MODELO ALASKAN, DOBLE CABINA, EQUIPADAS PARA FUNCIÓN POLICIAL, con características detalladas en cuadro comparativo de ofertas, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100(\$ 219.735.000,00) y la cantidad de CINCO (05) CAMIONETAS MARCA RENAULT TRACCIÓN DOBLE (4X4), MODELO ALASKAN, DOBLE CABINA, EQUIPADAS PARA FUNCIÓN POLICIAL, con características detalladas en cuadro comparativo de ofertas, por un importe total de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 79.995.000,00), por menor precio, ajustarse a las necesidades técnicas requeridas, según indica Informe Técnico, y mayor puntaje en grilla de evaluación;

Que cabe destacar que el presente procedimiento tramita con modalidad de pago por anticipado de conformidad al art. 152 de la Ley N° 8706,

Que en orden 125 obra Volante de Imputación Preventiva Ajustado, Comprobante N° 704/2023, por un importe total de PESOS DOS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 299.730.000,00),contando con el Visto Bueno de la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad en orden 128;

Que no existen objeciones en relación a la emisión del acto administrativo idóneo a fin de adquirir los bienes solicitados, al efecto deberán tenerse en especial consideración los pasos procedimentales que dispone la Ley N° 8706 y el Decreto N° 1000/15, debiendo someterse expresamente a dichas pautas.Corresponde al Sr. Gobernador de la Provincia, la suscripción del Acto Administrativo en cuestión, acorde a lo normado por el artículo 146 de la Ley N° 8706,con refrendo de los Sres. Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas, acorde a lo normado por los artículos 152 y 153 de la Ley N° 8706.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 131y por Fiscalía de Estado en orden 142,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Adjudíquese la Licitación Pública N° 44/2023-116, autorizada mediante Decreto N° 1096 de fecha 01 de junio de 2023, a la firma CAPILLITAS S.A., C.U.I.T. N° 30-52330489-1, su oferta base, ítem 01,la cantidad de QUINCE (15) CAMIONETAS MARCA RENAULT TRACCIÓN SIMPLE (4X2), MODELO ALASKAN, DOBLE CABINA, EQUIPADAS PARA FUNCIÓN POLICIAL, por un importe de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 219.735.000,00) y su oferta base, ítem 02, la cantidad de CINCO (05) CAMIONETAS MARCA RENAULT TRACCIÓN DOBLE (4X4), MODELO ALASKAN, DOBLE CABINA, EQUIPADAS PARA FUNCIÓN POLICIAL,por un importe de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 79.995.000,00),según Pliego de Bases y Condiciones Generales de orden 06, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas (Mínimas)de orden 07y Solicitud



de CONTRATACIÓN/REQUERIMIENTO Sistema COMPR.AR N° 11606-82-SCO23 de orden 50, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 299.730.000,00), por menor precio, ajustarse a las necesidades técnicas requeridas, según indica Informe Técnico, y mayor puntaje en grilla de evaluación.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 51101 Fin: 000 - U.G.G.: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3° - Desestímese las ofertas presentadas por las firmas IGARRETA S.A.C.I., C.U.I.T. N° 33-53876676-9 y YACOPINI MIRAI S.A., C.U.I.T. N°30-71574494-1, por los motivos expuestos por la Comisión de Pre adjudicación en orden 121.

Artículo 4° - Autorícese a los Servicios Administrativos del Ministerio de Seguridad a desafectar la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 5.520.000,00) y a reintegrarlo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 51101 Fin: 000 - U.G.G.: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 5° - Establézcase que el Anticipo Financiero al proveedor CAPILLITAS S.A., C.U.I.T. N° 30-52330489-1, se imputará, liquidará y abonará con cargo a la cuenta Patrimonial de Activo que a tal efecto indique la Contaduría General de la Provincia, procediéndose luego a la cancelación del mismo en la medida del devengamiento del gasto, según el ingreso efectivo de los bienes al patrimonio del Ministerio de Seguridad.

Artículo 6° - Establézcase que, previo al pago del Anticipo Financiero previsto en el artículo anterior, el proveedor adjudicatario deberá constituir las garantías por el equivalente del total de los montos que reciba en carácter de adelanto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley N° 8706 y artículo 148 del Decreto N° 1000/15.

Artículo 7° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 8° - Notifíquese al interesado que queda expedita la vía administrativa pudiendo interponer: Recurso de Revocatoria contra el acto administrativo, directamente ante el órgano emisor de la declaración, contra decisiones definitivas, incidentales o de mero trámite, en el plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del acto conforme lo dispuesto por los arts. 177 y 178 de la Ley N° 9003. Asimismo a fin de que sean corregidos errores materiales, subsanadas omisiones o aclarados conceptos oscuros, en el mismo plazo indicado podrá también interponer Recurso de Aclaratoria según lo dispuesto en el art. 176 de la Ley N° 9003.

Artículo 9 - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC RAÚL LEVRINO

LIC. VICTOR FAYAD



Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
25/08/2023	31932